

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6245 *PORGESA, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de PORGESA S.A., se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 12 de noviembre de 2024, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Reducir el capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas por un importe de 4.293,30 euros por cada una de las acciones de las que sean propietarios.

Al haber renunciado el resto de accionistas a dicha reducción por devolución de aportaciones, sólo se aplicará al socio PORGESA ILUMINACIÓN SLU, que perderá, en consecuencia, su condición de accionista, siendo las 120 acciones de su propiedad el objeto de esta reducción, que se ejecutará mediante la restitución al socio afectado de la suma global de quinientos quince mil ciento noventa y seis euros (€ 515.196,00), cuyo reembolso se hará efectivo a través de una adjudicación no dineraria de la suma indicada mediante la entrega de existencias.

En este sentido, se acuerda reducir el capital social de Porgesa SA en la cifra de dieciocho mil treinta euros y treinta y seis céntimos de euro (€ 18.030,36) y las reservas voluntarias en la cifra de cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y cinco euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (€ 497.165,64). La reducción se lleva a cabo por el procedimiento de amortización de las 120 acciones referenciadas y que representan el 30% del capital social.

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital vigente.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la publicación de este anuncio.

Segundo.- Aumento del capital social con aportación dineraria hasta alcanzar la cifra de capital mínima legal.

Se aumenta el capital social de Porgesa SA en la cifra de dieciocho mil treinta euros y treinta y seis céntimos de euro (€ 18.030,36), mediante la emisión y puesta en circulación de 120 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de la misma clase y de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, esto es, de 150,253025 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones se desembolsan mediante transferencia bancaria.

Quedan, en consecuencia, las nuevas acciones totalmente suscritas y desembolsadas. Dado que la reducción del capital social y el aumento simultáneo se hacen por la misma cifra, el artículo cinco de los estatutos sociales queda con la misma redacción y no sufre modificación alguna.

Puente Genil (Córdoba), 13 de noviembre de 2024.- Presidente, Secretario, Andrés Muñoz Pérez, María del Mar Muñoz Pérez.

ID: A240052374-1